



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0066 DE 2012 24 ENE 2012

“Por la cual se da por terminado un encargo y un nombramiento en provisionalidad”

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas por el numeral 4° del artículo 1° del Decreto 101 de 2004 y en el literal n) del artículo 4° del Decreto 550 del 29 de diciembre de 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 0404 del 21 de septiembre de 2000, fue encargado en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 al servidor público **CARLOS ARTURO PAREDES MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.433.317, empleo cuyo titular es el servidor público **JORGE ENRIQUE LEÓN TELLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.171.183.

Que el señor **CARLOS ARTURO PAREDES MUÑOZ** es titular del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que mediante Resolución 065 del 24 de enero de 2012 se terminó la comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción al servidor público **JORGE ENRIQUE LEÓN TELLEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 19.171.183, en el cargo de Subsecretario de Despacho código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica de la Secretaria Distrital de Planeación, reintegrándosele al cargo como Profesional Especializado código 222 grado 24 del cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que a efectos de dar cumplimiento a la Resolución No. 065 del 24 de enero de 2012, se hace necesario dar por terminado el encargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 que viene ocupando el señor **CARLOS ARTURO PAREDES MUÑOZ** y en consecuencia, reintegrarlo a su cargo titular como Profesional Especializado Código 222

## Continuación de la Resolución

“Por la cual se da por terminado un encargo y un nombramiento en provisionalidad”

Grado 20, el cual si bien se está asignado a la Dirección de Dirección de Norma Urbana, actualmente se encuentra ubicado en la Dirección de Políticas Sectoriales.

Que mediante Resolución No. 0277 del 15 de abril de 2008, fue nombrada en calidad de provisional a la servidora pública **LILIANA ESMERALDA MOLINA CUBILLOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.987.598, en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignada a la Dirección de Políticas Sectoriales, cargo del cual es titular el señor **CARLOS ARTURO PAREDES MUÑOZ**.

Que en atención a que el encargo que venía desempeñando el señor **CARLOS ARTURO PAREDES MUÑOZ** como Profesional Especializado Código 222 Grado 24 debe darse por terminado, se finaliza el nombramiento provisional a la señora **LILIANA ESMERALDA MOLINA CUBILLOS** en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignada a la Dirección de Políticas Sectoriales y por lo tanto, se dispone declararla insubsistente.

Que el numeral 3 del artículo 23 del Decreto 1950 de 1973, establece que “(...)” *se produce vacancia temporal cuando quien lo desempeña se encuentra: 5. Cuando se encarga al empleado de otro empleo desligándolo de las funciones que ejerce*”.

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, consagra lo siguiente:

*“Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional **solo por el tiempo que duren aquellas situaciones**, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera”*  
(Negrilla fuera de texto).

Que el inciso primero del artículo 9 del Decreto 1227 de 2005, preceptúa:

*“De acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de **vacancias temporales** los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, **por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron**”.* (Negrilla fuera de texto).

Que con fundamento en lo expuesto y teniendo en cuenta que se producirá el reintegro del servidor público titular del cargo de carrera administrativa Profesional Especializado

Continuación de la Resolución

“Por la cual se da por terminado un encargo y un nombramiento en provisionalidad”

Código 222 Grado 20 que vine desempeñando en provisionalidad temporal la señora **LILIANA ESMERALDA MOLINA CUBILLOS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.987.598, se hace necesario dar por terminado el nombramiento provisional por finalización de la situación administrativa que originó dicho nombramiento, con el fin de garantizar los derechos de carrera administrativa al servidor **CARLOS ARTURO PAREDES MUÑOZ**, y el desempeño de la plenitud de las funciones del empleo del cual es titular.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** TERMINAR a partir del 25 de enero de 2012 el encargo del señor **CARLOS ARTURO PAREDES MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.433.317, en empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24, asignado a la Dirección de Norma Urbana, de conformidad con las razones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que el servidor público **CARLOS ARTURO PAREDES MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.433.317, vuelva a ocupar el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20, del cual es titular, ubicado en la Dirección de Norma Urbana.

**ARTÍCULO TERCERO:** Como consecuencia de lo anterior, declarar insubsistente a la señora **LILIANA ESMERALDA MOLINA CUBILLOS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.987.598, por las razones expuestas.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

24 ENE 2012

  
**MARÍA MERCEDES MALDONADO COPELLO**  
Secretaria Distrital de Planeación

Aprobó: Juan David Duque Botero  
Revisó: Claudia P. Alvarado Pachón  
Elaboró: Luisa Fda. Parra N. 